



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN

MANTENIMIENTO
URBANO
Expte.: 215/17



ASUNTO.- MEMORIA-VALORADA PARA REALIZAR LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE ACERADO Y MUERTE EN RONDA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

INTERESADO.- CONCEJALÍA DE MANTENIMIENTO URBANO.

ANTECEDENTES.- A petición del Tte. de Alcalde Delegado del Servicio de Mantenimiento Urbano, se ha recibido encargo para la ejecución de la memoria, presupuesto y valoración de las obras.

Siendo el Técnico que suscribe el responsable del seguimiento y control de las obras una vez adjudicadas, así como de dar la conformidad a la/s factura/s que presente la empresa adjudicataria, una vez concluyan los trabajos, siempre y cuando este conforme con los mismos.

INFORME.- El Técnico que suscribe informa que, atendiendo al encargo recibido y en relación con la necesidad de realizar la reparación en zonas localizadas del acerado de la calle, debido a encontrarse hundido el acerado, así como baldosas sueltas, partidas e incluso la falta de ellas. Además, el murete de mampostería que separa dicho acerado de unos jardines en ladera, se encuentra destruido en zonas puntuales.

El estado de la acera afecta a una parada de autobús, con el consiguiente riesgo de caídas de los peatones e incluso la formación de charcos que hacen impracticable el tránsito por la acera.

Debido al tipo de trabajo y a la necesidad de realizar el mismo a la mayor brevedad posible, se considera que dichas obras deben ser ejecutadas por empresa especializada que cuente con los medios humanos y mecánicos necesarios para la correcta ejecución de las mismas en el menor plazo posible.

Las obras a realizar serán las siguientes:

- Levantado puntual de acerado y solera.
- Reposición de acerado.
- Reposición de murete.
- Carga y transporte de escombros a vertedero, incluso limpieza.

Vistas las características de la obra su clasificación será: **OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO**, supervisado por el técnico que suscribe según TRLCSP.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN

MANTENIMIENTO
URBANO
Expte.: 215/17



Clasificación del contratista: **NO ES NECESARIA**

Plazo de ejecución: **TRES SEMANAS**

Plazo de garantía: **UN AÑO** a partir de la emisión de la correspondiente acta de recepción y conformidad.

Jaén, 9 de Febrero de 2017.-
EL ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL,



Fdo.: Julio Hidalgo Jiménez







EXMO. AYUNTAMIENTO DE JAEN

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

REPARACION DE MURO DE MAMPOSTERIA Y ACERADO EN RONDA DE LOS DERECHOS HUMANOS, JAEN

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO C01 TRABAJOS PREVIOS								
01RST90002	m2 DEMOLICIÓN M. MECÁNICOS DE SOLADO BALDOSA HIDRAHULICA Demolición selectiva con medios mecánicos de solado de baldosa de hidraulica. Medida la superficie inicial.							
ACT0010		1	8,00	1,20			9,60	
ACT0010		1	8,00	6,50			52,00	
ACT0010		1	60,00				60,00	
						121,60	6,22	756,35
01RSS90002	m2 DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MECÁNICOS DE SOLERA DE HORMIGÓN EN MASA Demolición selectiva con medios mecánicos de solera de hormigón en masa de 10 cm de espesor. Medida la superficie inicial.							
ACT0010		1	8,00	6,50			52,00	
						52,00	8,23	427,96
E01DTW040	ud SERVICIO CONTENEDOR 3 m3. Servicio de entrega y recogida de contenedor de 3 m3. de capacidad, colocado a pie de carga y considerando una distancia no superior a 10 km. incluyendo la carga.							
ACT0010		9					9,00	
						9,00	95,00	855,00
TOTAL CAPÍTULO C01 TRABAJOS PREVIOS.....								2.039,31



EXMO. AYUNTAMIENTO DE JAEN

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

REPARACION DE MURO DE MAMPOSTERIA Y ACERADO EN RONDA DE LOS DERECHOS HUMANOS, JAEN

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO C02 ALBAÑILERIA								
R07P020	m. REPARACION CORONACIÓN MURO MAMPOSTERÍA							
	Reparación de coronación de muro de fábrica de mampostería de espesor aproximado de 2 pies, con picado de mortero, desmontado de piezas y posterior colocación de elementos de piedra natural, llagueado, con retirada de escombros y carga, sin transporte a vertedero, incluso medios auxiliares.							
ACT0010		1	10,00				10,00	
ACT0010		2	5,00				10,00	
ACT0010		3	3,00				9,00	
ACT0010		2	4,00				8,00	
							<u>37,00</u>	<u>44,41</u>
								1.643,17
E06MA040	m3 MURETE MAMPOST. ORDINARIA CALIZA 2 CVTAS							
	Muro de mampostería ordinaria de piedra caliza a dos caras vistas, recibida con mortero de cemento y arena en muros hasta 50 cm. de espesor, i/preparación de piedras, asiento, recibido, rejuntado, limpieza y medios auxiliares.							
ACT0010		1	3,00	0,50	0,60		0,90	
ACT0010		1	5,00	0,50	0,60		1,50	
ACT0010		2	2,50				5,00	
							<u>7,40</u>	<u>338,29</u>
								2.503,35
TOTAL CAPÍTULO C02 ALBAÑILERIA.....								4.146,52



EXMO. AYUNTAMIENTO DE JAEN

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

REPARACION DE MURO DE MAMPOSTERIA Y ACERADO EN RONDA DE LOS DERECHOS HUMANOS, JAEN

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPITULO C03 PAVIMENTACION								
10SWW00001	m DESMONTAJE Y RECOLOCACION BORDILLO EXISTENTE Bordillo prefabricado de hormigón HM-40 achaflanado de 17x28 cm de sección, asentado sobre mortero de cemento M10 (1:4), incluso p.p. de enlchado de juntas con mortero (1:1); construido según CTE. Medida la longitud ejecutada.	1	8,00			8,00		
ACT0010							8,00	345,36
15PSS00002	m2 SOLERA DE HORMIGÓN HM-20, DE 15 cm Solera de hormigón HM-20, de 15 cm de espesor firme estabilizado y consolidado, incluso p.p. de junta de contorno. Medida la superficie ejecutada.	1	8,00	6,50		52,00		
ACT0010							52,00	1.158,04
U04VBH025	m2 PAVIMENTO LOSETA 4 PAST.CEM.GRIS 20x20 Pavimento de loseta hidráulica, 4 pastillas, color gris de 20x20 cm. sobre solera de hormigón, sentada con mortero de cemento, i/p.p. de junta de dilatación, enlchado y limpieza.	1	8,00	6,50		52,00		
ACT0010								
ACT0010		1	8,00	1,20		9,60		
ACT0010		1	60,00			60,00		
							121,60	5.138,82
U04VBH065	m2 PAVIMENTO LOSETA CEM.BOTÓN COLOR 30x30 Pavimento de loseta hidráulica color de 30x30 cm., con resaltes cilíndricos tipo botón, sobre solera de hormigón HM-20/P/20/I de 10 cm. de espesor, sentada con mortero de cemento, i/p.p. de junta de dilatación, enlchado y limpieza.	1	4,00	2,00		8,00		
ACT0010							8,00	369,92
							46,24	
TOTAL CAPÍTULO C03 PAVIMENTACION								7.012,14



EXMO. AYUNTAMIENTO DE JAEN

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

REPARACION DE MURO DE MAMPOSTERIA Y ACERADO EN RONDA DE LOS DERECHOS HUMANOS, JAEN

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO C04 SEGURIDAD									
E28PB180	ud SEÑALIZACION CON VALLA SEGURIDAD METALICA CONTENCIÓN Señalización de zona de trabajo con vallas de seguridad de contención metálica, de 2,50 m. de largo y 1 m. de altura, color amarillo, amortizable en 5 usos, incluso colocación y desmontaje. s/R.D. 486/97.								
ACT0010		1	70,00				70,00		
							70,00	7,80	546,00
	TOTAL CAPÍTULO C04 SEGURIDAD.....								546,00
	TOTAL								13.743,97



EXMO. AYUNTAMIENTO DE JAEN

RESUMEN DE PRESUPUESTO

REPARACION DE MURO DE MAMPOSTERIA Y ACERADO EN RONDA DE LOS DERECHOS HUMANOS, JAEN

CAPITULO	RESUMEN	IMPORTE	%
C01	TRABAJOS PREVIOS.....	2.039,31	14,84
C02	ALBAÑILERIA.....	4.146,52	30,17
C03	PAVIMENTACION.....	7.012,14	51,02
C04	SEGURIDAD.....	546,00	3,97
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL		13.743,97	
13,00% Gastos generales.....		1.786,72	
6,00% Beneficio industrial.....		824,64	
Suma.....		2.611,36	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA		16.355,33	
21% I.V.A.....		3.434,62	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		19.789,95	

Asciende el presupuesto a la expresada cantidad de DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS con NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS

JAEN, a 9 de febrero de 2017.



Arquitecto Tecnico Municipal

Julio Hidalgo Jiménez



La adjudicación recaerá en la oferta que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma, en base a los siguientes criterios o ponderaciones:

Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas o porcentajes: 100 puntos

CRITERIOS OBJETIVOS DE PUNTUACIÓN	Ponderación
<p>1.- Mejora de la oferta económica, otorgándose la máxima puntuación, al licitador que oferte el menor precio, calificando proporcionalmente los restantes.</p> <p>Presupuesto de licitación: 16.355,33 (IVA aparte), la oferta no será inferior.</p> <p>Puntuación oferta = $\frac{70 \times (\text{Presupuesto licitación} - \text{precio oferta})}{(\text{Presupuesto licitación} - \text{mejor oferta})}$</p>	70 puntos
<p>2.- Reducción del plazo global de ejecución de las obras, otorgándose la máxima puntuación al licitador que oferte una mayor reducción, calificando proporcionalmente los restantes.</p> <p>Plazo de Ejecución Propuesto: tres semanas (5 días es una semana) mínimo una semana (No se evaluará si es menor)</p> <p>Puntuación mejora plazo = $\frac{15 \times (\text{Plazo ejecución propuesto} - \text{tiempo ofertado licitador})}{\text{Plazo ejecución propuesto} - \text{tiempo ofertado licitador}}$</p>	15 puntos
<p>3.- Ampliación del plazo de garantía, otorgándose la máxima puntuación al licitador que oferte una mayor garantía, calificando proporcionalmente los restantes.</p> <p>Plazo de Garantía Obligatorio: un año</p> <p>Puntuación mejor plazo = $\frac{15 \times (\text{Plazo garantía obligatorio} - \text{garantía ofertada licitador})}{(\text{Plazo garantía obligatorio} - \text{garantía ofertada licitador})}$</p>	15 puntos

No se valorarán las ofertas con valores anormales o desproporcionados, de conformidad con el art. 152 del TRLCSP en relación con el art. 85 del RGLCAP.

En las ofertas que servirán de base para la adjudicación del contrato, los concurrentes, han de incluir expresamente lo siguiente:

- Anexo IV, V y VI, cumplimentado, sellado y firmado en su caso.
- El anexo V contendrá la oferta, en la que deberá aparecer
 - Mejora en la oferta económica no pudiendo ser superior al presupuesto de licitación.
 - Reducción del plazo global de ejecución de las obras (siendo el máximo el propuesto)
 - Ampliación del plazo de garantía (siendo el mínimo el obligatorio de un año)



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN

MANTENIMIENTO
URBANO
Expte.: 215/17



Los licitadores deberán acreditar solvencia técnica o profesional, que será la experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato.

La empresa adjudicataria estará obligada a observar y cumplir cuantas medidas de seguridad sean preceptivas por la legislación vigente, así como todas aquellas que le sean exigidas por los técnicos municipales responsables del contrato.

El adjudicatario habrá de presentar: el Plan de prevención de riesgos laborales de la empresa y certificado de la contratación de un servicio de prevención ajeno. Todo el personal que intervenga deberá tener contrato laboral con el adjudicatario por las horas que el contrato requiera. Antes del inicio de los trabajos, el adjudicatario deberá presentar un documento acreditativo del alta en la Seguridad Social de todos los trabajadores que vayan a intervenir en el contrato. No se permite por tanto la realización de los trabajos con personas autónomas.

Los trabajos se ejecutaran de acuerdo con la organización que el contratista estime necesario, quedando garantizado la fecha de terminación de los mismos en los plazos establecidos en esta memoria.

El contratista será el único responsable de los accidentes que puedan ocasionarse durante la obra, cualquiera que sea la naturaleza de los mismos, por lo que deberá acreditar la titularidad de un Seguro de Responsabilidad Civil o aportar declaración responsable del compromiso de la empresa, para el caso de resultar adjudicatario del contrato.

La presente memoria se realiza con el criterio técnico que cederá ante argumento tercero de superior fundamento. Lo que se pone en conocimiento y surta efecto donde proceda.

Jaén, 9 de febrero de 2017.-
El Arquitecto Técnico Municipal,



Fdo.: Julio Hidalgo Jiménez



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN**

**MANTENIMIENTO
URBANO**

Expte.: 215/17



ANEXO IV

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LICITAR

Apellidos y nombre N.I.F./N.I.E.
en representación de la empresa, con CIF
y domicilio en

COMPARECE

Ante el Ayuntamiento de Jaén y, conociendo la MEMORIA, de conformidad con lo previsto en el art. 146.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), en su redacción dada por la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización,

DECLARA:

Bajo su responsabilidad:

Que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

Que en relación con este expediente cumple con los requisitos de solvencia o clasificación exigidos en esta memoria.

Que se compromete a acreditar documentalmente ante la Concejalía de Mantenimiento Urbano, en el caso de se requerido para ello, todos y cada uno de los extremos requeridos por la ley, en el plazo conferido al efecto.

Y para que así conste y surtirá sus efectos ante la Concejalía de Mantenimiento Urbano del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el TRLCSP, firma la presente.

En a, de de 2017

SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMA AUTORIZADA

Fdo.:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN**

**MANTENIMIENTO
URBANO**
Expte.: 215/17



ANEXO V

D./ña, con domicilio a efectos de notificaciones en c/, teléfono y fax nº, con DNI Nº, en representación de la Entidad Con CIF nº

DECLARA que conociendo la MEMORIA (JAÉN), acepta expresamente su contenido íntegro y se compromete a aceptarlos y su totalidad por un importe de, más en concepto de IVA (21%), un plazo de ejecución de, y un plazo de garantía de

ANEXO VI

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE TENER CAPACIDAD DE OBRAR Y NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIÓN DE CONTRATAR

D./ña., con residencia enprovincia de, calle....., y DNI nº, en nombre, propio o de la empresa que representa, declara bajo su personal responsabilidad:

Tener capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones que contiene el artículo 60 del TRLCSP.

Que el licitador persona física o los administradores de la persona jurídica que representa, mediante la oportuna certificación expedida por su órgano de dirección o representación competente, deberán acreditar que no están incursos en los supuestos a que se refiere la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno de los Altos Cargos de la Administración General del Estado; Ley 3/2005, de 8 de Diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma.

No haber sido adjudicatario o haber participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o en los documentos preparatorios del contrato, por si o mediante unión temporal de empresas, o en contratos que tengan por objeto la vigilancia, supervisión, control y/o dirección de obras, ni ser empresa vinculada a las adjudicatarias de éstos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN

MANTENIMIENTO
URBANO
Expte.: 215/17



Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado, la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Jaén impuestas por las disposiciones vigentes, encontrarse inscrito en la Seguridad Social y al corriente en el abono de las cuotas correspondientes, así como estar dado de alta y al corriente en el impuesto de Actividades Económicas.

En a, de de 2017

Fdo.: